



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

**REF.: RENUENA BECA ASISTENCIA ENSEÑANZA
SUPERIOR (LOCOMOCIÓN) PARA EL AÑO 2010.-**

PARRAL, 30 de Septiembre del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3209,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 723 del 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Asistencia Enseñanza Superior (Locomoción).
- 4.- Los Informes presentados por el Asistente Social responsable del programa.

DECRETO:

- 1.- **RENUEVASE**, a partir del **1° de Septiembre del 2010**, el derecho a percibir la Beca Asistencia Enseñanza Superior (Locomoción) a quienes aparecen en nómina adjunta; por haber cumplido con los requisitos establecidos en Reglamento.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-17-1) Para la Beca de Asistencia Superior (Beca Locomoción)**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
☆ Alcalde de Parral

IUE/JCS/EOU/VIL/vil.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)